



natraceutical

D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison 4
28006 Madrid

Valencia y Barcelona, 18 de diciembre de 2014

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. nuestro:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRACEUTICAL, S.A. ("NTC") y LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("LRJ") comunican que tras la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el pasado día 16 de diciembre, de la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones de NTC, que fue solicitada por el accionista único de LRJ, Reig Jofre Investments, S.L., en relación con la fusión por absorción de NTC, como sociedad absorbente, y LRJ, como sociedad absorbida (la "Fusión"), se ha dado cumplimiento a todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometida la Fusión.

A consecuencia de lo anterior, con fecha de hoy se ha procedido al otorgamiento de la escritura pública que formaliza los acuerdos sociales aprobando la Fusión ante el Notario de Barcelona, D. Pedro Lecuona Ortúzar, con el número 2.280 de su orden de protocolo. La escritura pública de la Fusión será objeto de presentación para su inscripción en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona.

María José Busutil Santos
Secretaria del Consejo de Administración
Natraceutical, S.A.

Ignasi Biosca Reig
Consejero Delegado
Laboratorio Reig Jofre, S.A.